



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARÍA DE ALCALDÍA

CARGO

000217

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 126 -2012-MDY

Yura, 11 de abril del 2012

VISTOS:

El oficio Nº 051-2012-D.I.E. Nº 40202 -CH-UGEL-AN, emitido por el Director de la I.E. Charlotte Nº 40202 Lic. Walker Baldarrago Berroa, el Informe Nº 059-2012/GDUR/MDY/WJCO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el Informe Nº 038-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal Nº 066-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación de la Ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO CIELORRASO EN LAS AULAS I.E. CHARLOTTE"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal y como lo establece el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral así mismo conforme lo señala el artículo 79 en su numeral 4 inciso 1, establece que las municipalidades distritales tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el Distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, asimismo se debe tener presente según el Artículo 82 inciso 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación pueden construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos.

Que, mediante Oficio Nº 051-2012-D.I.E. Nº 40202 -CH-UGEL-AN, emitido por el Director de la I.E. Charlotte Nº 40202 Lic. Walker Baldarrago Berroa, solicita el apoyo para la reparación de los techos internos de la institución educativa en mención; el Informe Nº 059-2012-GDUR/MDY/WJCO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, ponen en conocimiento que efectuada la inspección realizada a la I.E. Charlotte ha observado que el cielorraso de las aulas se encuentran en proceso de desprendimiento y caída ello debido a la humedad provocada por la filtración de lluvias; por lo que se hace necesario realizar trabajos de mantenimiento en dicha institución educativa a fin de recuperar la calidad del ambiente educativo y de no obstaculizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas; por lo que se sugiere la ejecución de los trabajos de mantenimiento hasta por el monto S/. 15,162.11 (Quince mil cientos sesenta y dos con 11/100 nuevos soles), de acuerdo con la ficha técnica correspondiente, la misma que tiene como plazo de ejecución 10 días calendarios.

Que, mediante Informe Nº 038-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 15,162.11 (Quince





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

mil cientos sesenta y dos con 11/100 nuevos soles), siendo fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones; para la ejecución del mantenimiento de la obra antes mencionado.



Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 066-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación a las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1º .- Aprobar la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO CIELORRASO EN LAS AULAS I.E. CHARLOTTE", con un presupuesto de S/. 15,162.11 (Quince mil cientos sesenta y dos con 11/100 nuevos soles), conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en el Informe N°059-2012/SGOP/GDUR-MDY y en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTICULO 2º .- Autorizar la ejecución del "MANTENIMIENTO CIELORRASO EN LAS AULAS I.E. CHARLOTTE", dentro del Presupuesto ejercicio fiscal 2012, contando con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/.15,162.11 (Quince mil cientos sesenta y dos con 11/100 nuevos soles).

ARTICULO 3º .- Disponer, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Sub Gerencia de Obras Públicas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General